



**OTORGA SUBVENCIÓN ORDINARIA MUNICIPAL A
INSTITUCION QUE INDICA.**

DECRETO N° 4670 /

Chillán Viejo,

03 SFP 2014

Vistos:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto N° 6364 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

CONSIDERANDO

1. La petición presentada por La Unión Comunal De Clubes De Adultos Mayores, Rut N° 75.938.900-K, Personalidad Jurídica n° 135, nombre del representante legal Sr. Juan Perez Moraga, Rut N° 4.084.949-1, dirección Barboza n° 460, fono 81793635.

2. Que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 23 de agosto de 2014, según Acuerdo N° 92, aprobó entregar una Subvención Municipal, para la Unión Comunal De Clubes De Adultos Mayores, por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), para 18 Tazas de te, 100 platos bajos, 34 display vasos, 25 jarros de vidrio, 2 ollas de acero, 1 paila para freír, 100 plato de postre, 150 cuchillo de mesa, 150 cucharas de postre, 100 cucharas de te, 150 tenedor de postre. De acuerdo a lo estipulado en "destino solicitado" en la ficha n° 33, visado por la Comisión Evaluadora que forma parte integra de este decreto

3. El certificado del Secretario Municipal, del 12 de agosto de 2014.

DECRETO

OTÓRGASE, Subvención Municipal Ordinaria para la **Unión Comunal De Clubes De Adultos Mayores**, por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), con cargo al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 999 "Otras transferencias al sector privado", del Presupuesto de Gastos vigentes, **para 18 Tazas de te, 100 platos bajos, 34 display vasos, 25 jarros de vidrio, 2 ollas de acero, 1 paila para freír, 100 plato de postre, 150 cuchillo de mesa, 150 cucharas de postre, 100 cucharas de te, 150 tenedor de postre**

1. La señalada institución deberá rendir cuenta documentada de la presente Subvención de acuerdo a la Resolución N° 759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República, antes del 31 de diciembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

**HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

OES/DPM/AMJ/fcll

DISTRIBUCION: Unión Comunal De Clubes De Adultos Mayores; Secretaria Municipal, Tesorería Municipal, Planificación, Oficina de partes.

"La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos incurridos, antes del 31 de diciembre de 2014. La documentación de la rendición de cuenta deberá ser en original y referirse exclusivamente a los gastos incurridos para el cual se otorgó la subvención municipal, la que será supervisada por la Dirección de Administración y Finanzas.